

México, DF, 15 de Octubre de 2015

Entrevista al secretario de Educación Pública, Aurelio Nuño Mayer, al término de la entrega de reconocimientos por el Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público

Pregunta (P): Gracias secretario. Un par de preguntas, nada más. Informaban esta mañana que la evaluación Diagnóstica tuvo una amplia participación, más del 97 por ciento, ¿se espera que pase lo mismo en la Evaluación de Desempeño que viene ahora en noviembre? Y sobre los 291 maestros que van a ser cesados, si nos puede precisar ¿de qué estados son?, también, si va a pasar lo mismo con quienes no se presentan a la Evaluación de Desempeño, y además, ¿qué significa que sean cesados, son completamente separados de las labores sólo docentes o van a ser removidos a algún cargo administrativo?

Aurelio Nuño Mayer, secretario de Educación Pública (ANM): Muchas gracias. En primer lugar, aquí hay una muy buena noticia. La participación que tuvo la Evaluación Diagnóstica fue muy alta, en el caso de Educación Básica 99.1 por ciento de los maestros acudieron a la evaluación; en el caso de Media Superior fue de 97.4 por ciento; es decir, la gran inmensa mayoría de los maestros acudió a la evaluación, y como lo hemos venido diciendo, al acudir a la evaluación lo que tuvieron son beneficios.

A nadie de quien hizo la evaluación se le despidió o se le corrió ni perdió ninguna de sus prestaciones laborales; al contrario, la evaluación lo que nos permitió es saber en qué deben de mejorar y, a partir de eso, dares la formación profesional docente, la formación continua adecuada.

En contraparte, como nos lo marca la ley, lo marca la Ley del Servicio Profesional Docente, a quienes decidieron no acudir a la evaluación, que fue un porcentaje mínimo, menos del uno por ciento en caso de Educación Básica, menos del tres por ciento en Educación Media Superior, que suman 291 maestros, se les separa del servicio.

La ley marca que las evaluaciones son obligatorias, quien decida no presentarse a esas evaluaciones, la consecuencia que nos marca la ley es que deben de ser separados de manera definitiva del servicio, y es lo que ocurrió con estos 291 maestros.

Pero, reitero, aquí lo importante es que el 99.1 por ciento de los maestros de Educación Básica sí acudió a las evaluaciones, y el 97.4 por ciento de los maestros de Media Superior acudió.

La gran inmensa mayoría y todos ellos no tuvieron ninguna consecuencia; al contrario, tienen beneficios porque están empezando a tener la formación docente adecuada. En contraparte, quienes decidieron faltar a la evaluación y al ser la evaluación obligatoria y al marcarnos la ley que quienes decidan no evaluarse

deben ser separados del servicio, es por eso que habíamos anunciado que a partir del 16 de octubre estos 291 maestros, que reitero, son una gran minoría, menos del uno por ciento del total de los maestros que se evaluaron, esos 291 serán separados del servicio, y esperamos que en la próxima evaluación, la que haremos en noviembre, la evaluación del desempeño, tengamos estos mismos niveles de participación y entusiasmo, y reiterar quien se presente a la evaluación de noviembre no tendrá ninguna consecuencia, más que beneficios.

Quien no tenga un desempeño adecuado, no se le correrá; no perderá sus prestaciones, sino por el contrario, tendrá capacitación para poder mejorar.

Y a quien le vaya bien en el examen, quien tenga un resultado destacado, va a poder ganar más porque va a entrar al sistema de estímulos, que va a empezar a pagar más a los maestros que tengan un desempeño destacado. Pero de igual manera, a quienes por diversas razones decidan no presentarse a esa evaluación, como ha pasado con esta evaluación diagnóstica, serán separados del servicio porque es lo que nos marca la ley. Muchas gracias.

P: Buenas tardes secretario. Nos pudiera precisar de las entidades de donde provienen estos 291 profesores, y entonces ¿Nunca más van a volver a ejercer estos docentes, en ninguna área de la secretaría? Y también preguntarle ¿Qué medidas van a tomar, en el caso de que se llegara a dar, que los maestros presentaran algún tipo de amparo o algún recurso para poder evitar esta medida?

ANM: A ver, son de diversos estados; les haremos llegar la información porque hay de varios estados, no está concentrado particularmente en ningún estado estos 291 profesores que, reitero, son menos del uno por ciento; más del 99 por ciento se presentó a las evaluaciones.

Son separados totalmente del servicio, eso es lo que marca la ley; los recursos los tendrán quienes decidan imponer un recurso ante esta medida, pues se tendrá que seguir por las vías legales.

P: Secretario, preguntarle que el gobernador de Guerrero insiste en que él va a gestionar que no se les descuente a los profesores que se ausentaron en el paro, a pesar de lo que usted señaló ayer. ¿Qué va a hacer la secretaría? ¿Va a poner ahí alguna sanción administrativa? Y ¿En qué consiste?

La otra es si nos puede dar el monto, o si lo tendrán más tarde, del monto que equivale de este descuento de los 85 mil maestros; ¿Esto a cuánto asciende en miles de pesos?

Y la otra es: ¿Los paros quedan entonces ya suspendidos?, ¿definitivamente no se puede hacer ningún tipo de paro por parte del magisterio?

ANM: A ver, sobre el primer tema yo insisto, los descuentos no son una opción, no están a negociación; aquí en la Secretaría de Educación no vamos a aceptar ninguna negociación, es una obligación porque así lo mandata la ley, que a maestro

que haya faltado se le descuenta y la autoridad que no cumpla con esta obligación, en este caso el estado de Guerrero, incurriría, si así no lo hace, incurriría en responsabilidades y seríamos nosotros quienes, como lo he dicho, quienes iniciaríamos los procesos por las responsabilidades que eventualmente tengan.

En segundo lugar, lo que usted marca, la ley es muy clara, lo que no se puede hacer es suspender clases; yo lo he reiterado varias veces, los maestros como cualquier mexicano tienen el derecho a manifestarse, pero lo que no pueden es suspender clases, eso no está permitido, el derecho de los niños y de las niñas está por encima de cualquier otro derecho y por ello existen las sanciones que existen.

A quienes falten de manera injustificada se les descontará el día, es lo que marca la ley, y esa es la ruta en la que estamos caminando; y las cifras que nos pide se las haremos llegar más tarde.

P: Sobre los maestros cesados, si nos puede aclarar, ¿no pueden volver a presentar ningún concurso para ingresar nuevamente?, y si hay algún...

ANM: A ver, le reitero, se quedan cesados del servicio; la ley es muy clara, las evaluaciones son obligatorias y al ser obligatorias lo que nos marca la ley es que quien no se presente, quien no tenga ninguna justificación es cesado del servicio, porque quienes no pudieron asistir a la primer convocatoria, pero porque tuvieron alguna razón, abrimos fechas extraordinarias para que todos la pudieran presentar y es por eso que hay esta cifra de más del 99 por ciento.

El 0.9 por ciento que decidió no presentarse, que son estos 291 maestros, por lo que nos indica la ley, es que deben de ser separados totalmente del servicio sin ninguna consecuencia para el Estado y para el prestador del servicio educativo.

Gracias.